



RESOLUCIÓN No. 006 DE 2024

(15 de enero)

“POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNOS ENCARGOS A UNOS SERVIDORES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, “IDUVI”

El Gerente del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial De Chía, “IDUVI” en uso de sus facultades legales y en especial en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, consagra que “(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, consagra que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que mediante los artículos cuarto y quinto de la Resolución No. 217 del 16 de diciembre de 2024, se concedió descanso compensado para las festividades de fin de año 2024 a unos servidores del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, “IDUVI” entre ellos a:

Artículo cuarto. Otorgar descanso compensado para las festividades de fin de año 2024, correspondiente a los días comprendidos entre el 20 y el 24 enero de 2025, a los servidores de nivel directivo del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial De Chía, “IDUVI”, que se relacionan a continuación:

NOMBRE	DOCUMENTO	DEPENDENCIA
Luisa Maria Gomez Cordoba	1061718339	OJC
Luis Gabriel Montañez Garzón	11201111	SAF
José Leonardo Jiménez Neira	11204078	GERENCIA

Artículo quinto. Otorgar descanso compensado para las festividades de fin de año 2024, correspondiente a los días comprendidos entre el 27 y el 31 enero de 2025, a los servidores de nivel directivo del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial De Chía, “IDUVI”, que se relacionan a continuación:

NOMBRE	DOCUMENTO	DEPENDENCIA
Agudelo Moreno Nancy Janneth	35476702	SAF
Jeyson Hernando Sánchez Romero	1072648810	SD
Sandra Milena Barajas Guataquira	52223757	AOP



Continuación Resolución "Por la cual se efectúan unos encargos a unos servidores del instituto de desarrollo urbano, vivienda y gestión territorial de chía, "IDUVI"

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario realizar los encargos correspondientes mientras los titulares se encuentran en disfrute de descanso compensado para las festividades de fin de año 2024 de la siguiente manera:

TITULAR			ENCARGO		
NOMBRE	DOCUMENTO	DEPENDENCIA	NOMBRE	DOCUMENTO	DEPENDENCIA
LUISA MARIA GOMEZ CORDOBA	1061718339	OJC	NANCY AGUDELO MORENO	35746702	SAF
JEYSON SANCHEZ ROMERO	1072642810	SD	JONATHAN CIFUENTES SOTO	1072960493	SD

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar del empleo de JEFE DE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION Código 006 y Grado 03, de la Planta de Personal del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, "IDUVI" entre el 20 y el 24 enero de 2025, a la servidora NANCY JANNETH AGUDELO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.746.702, quien se desempeña en el empleo SUBGERENTE ADMINISITRATIVA Y FINANCIERA Código 090 y Grado 03, de la Planta de Personal del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, "IDUVI" mientras la titular se encuentre en disfrute de descanso compensado para las festividades de fin de año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar del empleo de SUBGERENTE DE DESARROLLO Código 090 y Grado 03, de la Planta de Personal del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, "IDUVI" entre el 27 y el 31 enero de 2025, al servidor JONATHAN CIFUENTES SOTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.960.493, quien se desempeña en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 y Grado 05 de la Planta de Personal del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, "IDUVI" mientras el titular se encuentre en disfrute de descanso compensado para las festividades de fin de año 2024.

ARTICULO TERCERO: Los anteriores encargos no implican reconocimiento de la diferencia salarial.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar a través del correo electrónico institucional talentohumano@iduvichia.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a los servidores del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial De Chía, "IDUVI" objeto de los presentes encargos.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a quince (15) días del mes enero del año dos mil veinticinco (2025).

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General

Proyecto: Ricardo Corrales Rivera – Profesional Universitario
Revisó: Nancy Janneth Agudelo Moreno - Subgerente Administrativo y Financiero



Carrera 8 No 14 - 20 Oficinas 301-307
TEL: 3173791170
contactenos@iduvichia.gov.co
www.iduvichia.gov.co

